RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1069/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN EL BARRIO RAMAL SAN LORENZO" CON ID. Nº 348.941 A LA EMPRESA BRITEZ SERVICIOS POR LA SUMA DE GUARANÍES 20.000.0000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES).-

29 de mayo de 2018.

VISTO: LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN EL BARRIO RAMAL SAN LORENZO" CON ID. Nº 348.941 A LA EMPRESA BRITEZ SERVICIOS POR LA SUMA DE GUARANÍES 20.000.0000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES) elaborado por el Comité Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, para el referido LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN EL BARRIO RAMAL SAN LORENZO" CON ID. Nº 348.941, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

Britez servicios presentó una oferta de guaraníes de 20.000.0000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES).-

SYPA OBRAS presentó oferta en 20.266.000 veinte millones doscientos sesenta y seis mil guaraníes.

BOGADO CONSTRUCCIONES presentó una oferta en guaraníes de 20.148.000 veinte millones ciento cuarenta y ocho mil de guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 810/2018, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **Britez servicios** que ha presentado una oferta de 20.000.0000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES); y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación referido del EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN EL BARRIO RAMAL SAN LORENZO" CON ID. Nº 348.941 A LA EMPRESA BRITEZ SERVICIOS POR LA SUMA DE GUARANÍES 20.000.0000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES).-

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520-30-011, ROYALTIES.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN EL BARRIO RAMAL SAN LORENZO" CON ID. Nº 348.941 A LA EMPRESA BRITEZ SERVICIOS POR LA SUMA DE GUARANÍES 20.000.0000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES).-

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- Trasladar copia de la presente Resolución a la Junta Municipal.

Art. 6°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Milciades Ramón Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty